



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de diciembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00026-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por RENTA HOSPITALARIA S.A.S contra la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI, se tiene que en virtud de lo decidido en auto del 13 de octubre de 2020, la suspensión decretada por el término de dos (2) meses dada la solicitud efectuada por ambas partes, ya se encuentra surtida desde el pasado 06 de diciembre de 2020, por lo que se REQUIERE a ambas partes para que en el término máximo de dos (2) días indiquen si a la fecha se encuentra cumplida la obligación pactada que permita dar por terminado el proceso por pago, para lo cual deberá anexarse la respectiva constancia; o de lo contrario, indicarán si ha de continuarse el trámite de la ejecución, determinando si hubo pagos que deban tenerse en cuenta para establecer el crédito.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 158
hoy 11 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

²
RADICADO N° 2017-00026-00
Código de verificación:

d5c3e1dbe42bddde0947f0d1b8e340bccaab605e3475fe894151559e11012404

Documento generado en 10/12/2020 03:12:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>